

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

10480 *Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra han suscrito, con fecha 30 de abril de 2025, una adenda de modificación del convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de mayo de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III, nueva flexibilización y cambio de denominación de proyecto

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Doña María Carmen Maeztu Villafranca, en calidad Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, nombrada por Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 18/2023, de 17 de agosto, al amparo de lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y en los artículos 4, 39 y 40.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se

reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 16 de julio de 2021, se suscribió el Convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) el día 30 de julio de 2021.

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la adenda de modificación del convenio de Colaboración entre este Ministerio y la Comunidad Foral de Navarra, publicada mediante Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE núm. 211, de 31 de agosto de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad Foral de Navarra presentase un anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula duodécima del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el anexo III del convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el anexo de la presente adenda.

Segunda. *Flexibilización de plazos.*

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. *Cambio de denominación de proyecto.*

Por petición expresa de la Comunidad Foral de Navarra se modifica el proyecto n.º 7, que se denominaba anteriormente «Instituto de investigación en dependencia y envejecimiento», y que pasará a denominarse en lo sucesivo «Convenio con la Universidad Pública de Navarra para el Fomento de líneas de investigación en el ámbito de la Dependencia».

Cuarta. *Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será el mismo que el del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda con fecha de la última firma electrónica (30 de abril de 2025).—El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad Foral de Navarra, la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, María Carmen Maeztu Villafranca.

ANEXO III

Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma: Comunidad Foral de Navarra

H/O CID 323 470 Proyecto n.º 1	Reformas de centros residenciales sociosanitarios	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>Remodelación de centros sociosanitarios para adecuarlos al nuevo modelo de atención centrado en la persona sumando criterios de eficiencia energética, a través de dos vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Adecuación de centros públicos propiedad del Gobierno de Navarra, tanto de personas mayores, personas con discapacidad y personas sin hogar. – Reformas de infraestructuras de centros sociosanitarios de la Comunidad Foral de Navarra para su adecuación al modelo de atención centrado en la persona, mejora de la accesibilidad y/o eficiencia energética de sus instalaciones y digitalización de los cuidados. Se incluirá también la inversión en nuevas infraestructuras para la creación de centros de día innovadores, sobre todo en aquellas comarcas de Navarra carentes de este recurso. Estas inversiones se impulsarán mediante convocatoria de subvenciones. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>A lo largo de estos años se acometerán las siguientes adecuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Obras de reforma en el antiguo Albergue Oncineda al que se trasladan las personas usuarias de la Residencia Santo Domingo de Estella. Se pretende crear unidades de convivencia de máximo 15 personas en habitaciones individuales en su mayor parte. Se dotará cada unidad de comedor, pequeña cocina y salas de estar propias. Supresión de las barreras arquitectónicas existentes y modificación del sistema de climatización para mejorar la eficiencia energética. <p>La actual residencia Santo Domingo se encuentra en el antiguo Convento Santo Domingo. El edificio necesitaba una reforma integral para adaptarlo a las normativas actuales y al modelo propuesto en el Decreto Foral 92/2020 modificado por el Decreto Foral 38/2023, de atención centrada en la persona. En el conjunto presenta muchos condicionantes arquitectónicos, incluso con partes del edificio protegidas, que hacen prácticamente inviable su adaptación, por ello se está realizando la reforma en otro edificio denominado Albergue Oncineda, al que se va a trasladar a las personas usuarias de la Residencia Santo Domingo.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Adecuación CAIDIS Valle Roncal: (Residencia para personas con discapacidad de 104 plazas con habitaciones triples). Reducción del número de plazas a 70, con habitaciones dobles e individuales, creando 5 unidades de convivencia de 14 personas). Redistribución de los espacios, con baños independientes en cada una de las habitaciones (actualmente compartidos entre 6 personas usuarias) y salas de estar y comedor propias. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y adaptación de los vestuarios ante las nuevas exigencias derivadas de la COVID-19. – Centro Día Pilar Gogorcena y Centro Atención Temprana: Adaptación de infraestructura en desuso como centro de día para personas con discapacidad integrado en la comunidad (distribuido también en unidades de convivencia) y centro de atención temprana. El centro de día está organizado también en 5 unidades de convivencia independientes (12 personas usuarias por unidad de convivencia) con cocina, comedor y salas de estar independientes y se proyecta la creación de espacios comunes (gimnasio, talleres, sala de estimulación sensorial) que puedan también ser utilizadas por personas con discapacidad externas al propio recurso, generando de esta forma un servicio versátil que pueda dar respuesta a necesidades diferentes entre la población de destino. Las modificaciones se realizarán siguiendo los principios de la eficiencia energética. Se incluye el equipamiento necesario. – Viviendas San José (2): Infraestructura en desuso que se va a adaptar como alojamiento comunitario para personas con discapacidad con diferentes necesidades de apoyo. Se trata de generar un servicio residencial de pequeño tamaño (con 7 plazas cada uno) asimilándolo al entorno familiar. – Reformas de infraestructuras de centros sociosanitarios de la Comunidad Foral de Navarra con el objeto de adaptarlos al nuevo modelo de atención establecido en el Decreto 92/2020, con unidades de convivencia que generen un entorno familiar y terapéutico. Así mismo, se incentiva la inversión en medios digitales que mejoren los cuidados. <p>Impulso de la creación de nuevos centros de día innovadores que permitan dar respuesta a diferentes necesidades de la población dependiente, favoreciendo así la permanencia en el domicilio (servicio de comedor, programas de promoción de la autonomía, viviendas supervisadas), sobre todo en el medio rural.</p> <p>Estas reformas se impulsan a través de una convocatoria de subvenciones, dividida en dos modalidades: la A) destinada a la Construcción de nuevos centros de día o finalización de obras inacabadas para la puesta en marcha de centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad de titularidad de las Entidades Locales; y la modalidad B), destinada a la reforma de centros residenciales y centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad, de cualquier titularidad.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	20.154.014,07 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Reforma de infraestructuras en su totalidad, equipamiento, conectividad y dispositivos tecnológicos necesarios para la implementación de los cuidados.	

H/O CID 323 470 Proyecto n.º 2	Modernización de centros residenciales	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	Modernización de los centros residencias en aras de que reciban una atención de calidad adecuada a sus necesidades.	
b) Implementación de la inversión.	<ul style="list-style-type: none"> – Modernizar la gestión del material en los centros propios de Gobierno de Navarra: Implantar un sistema de seguimiento y control para las prendas –lavandería– de las personas residentes en los tres centros propios de Gobierno de Navarra: Vergel, San José y Oncineda. Así mismo, se aprovechará la inversión para modernizar otros elementos hardware que se utilizar actualmente en los centros. – Garantizar y mejorar la seguridad de las personas en el centro trabajando en dos líneas: <ul style="list-style-type: none"> ● Medición de la fragilidad de manera periódica a través de unos dispositivos que se utilizarán en los centros propios de personas mayores (Vergel y Oncineda) y que permitirán una medición más automatizada y objetiva de los parámetros que la determinan. ● Instalación de aparatos que faciliten y animen a las personas residentes en la realización de ejercicios y, unido con la línea anterior, trabajar con las personas en su autonomía y retraso de sus necesidades de apoyo. – Promover la autonomía de las personas residentes y su movilidad por el centro: Pilotaje en centro San José para apertura de puertas a las personas residentes a través de biometría. – Implantar un sistema de control que asegure el cumplimiento de los acuerdos con los centros concertados: Desarrollo de un sistema de información para facilitar la comunicación con los centros y de la presencia del personal necesario para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos con los centros concertados, buscando garantizar que la atención que se presta es una atención de calidad y centrada en las personas residentes. 	
c) Presupuesto del proyecto.	1.750.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los principales elementos que componen la inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo software. – Hardware necesario para implantar las soluciones propuestas. 	

H/O 322 Proyecto n.º 3	Teleasistencia y sistemas digitales de control del entorno	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	Implementar el sistema de teleasistencia avanzada en la Comunidad Foral de Navarra y sistemas digitales de control del entorno y ayuda a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad.	
b) Implementación de la inversión.	<p>– Implantación de un sistema de teleasistencia avanzada en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>– Renovación de los terminales obsoletos con los que contaba el servicio de teleasistencia que anteriormente estaba funcionando, y que impide que se puedan colocar los dispositivos periféricos.</p> <p>– Colocación de terminales GSM para todos los usuarios.</p> <p>– Colocación de dispositivos periféricos, en función de las características de las personas. Queremos complementar el equipamiento tecnológico básico con diferentes dispositivos periféricos que permitan monitorizar el entorno de la persona usuaria para la detección de riesgos para la salud y el hogar para aquellas personas que tras su valoración integral, se encuentre tanto en situación de fragilidad como en situaciones de riesgo alto por razones de edad, discapacidad, enfermedad, dependencia o aislamiento social, que precisan atenciones para mejorar su seguridad y su situación de soledad, para poder mantenerse en su domicilio, el máximo tiempo posible. Se ha realizado una estimación anual de hasta un máximo del 15 % de instalación de estos dispositivos.</p> <p>Los dispositivos a instalar son los siguientes:</p> <p>– Dispositivos para detectar riesgos potenciales en el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Detector de gas. ● Detector de humos/fuego. <p>– Dispositivos para detectar riesgos potenciales para la salud de la persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Detector de caídas. ● Detector de pasividad. ● Sensor de aperturas de puertas. <p>– Dispositivos para persona con dificultades de comunicación.</p> <p>– Teleasistencia móvil: GPS.</p> <p>– Adquisición de 4 vehículos con motorización híbrida (eléctrica y gasolina). Estas unidades móviles complementan los servicios prestados desde el centro de atención, interviniendo de manera presencial en el domicilio de la persona usuaria, para prestar asistencia personal como respuesta a una situación de crisis, caída o emergencia desde el centro de atención o también cuando tras una alarma, no se ha podido establecer contacto telefónico con la persona usuaria.</p> <p>– Realización de una convocatoria de subvención de concesión de ayudas para la adquisición de productos tecnológicos de apoyo y soporte técnico y sistemas de control domótica del entorno. La finalidad de estas ayudas es la de colaborar en determinados gastos que den cobertura de ciertas necesidades derivadas de la discapacidad y/o dependencia y que sitúan a la persona en un escenario de dificultad o vulnerabilidad social. Con estas ayudas lo que se pretende es favorecer la permanencia de las personas en su entorno habitual, evitando o retrasando su institucionalización.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	8.758.748,61 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Productos tecnológicos de apoyo para el servicio de teleasistencia avanzada y sistemas de domóticos de control y ayuda para las personas, complementarios del servicio de teleasistencia. La finalidad de estos productos es la de poder potenciar la permanencia de estas personas el mayor tiempo posible en sus domicilios, independientemente de la localidad en la que residan, adaptando el entorno a su limitación o discapacidad, y con ello ofrecer mayor autonomía a la persona en sus tareas y quehaceres cotidianos.</p> <p>Asimismo se pretende mejorar el nivel de seguridad, evitando o reduciendo riesgos de lesiones o accidentes.</p>	

H/O CID 325 Proyecto n.º 4	Historia Social Única Electrónica de Navarra	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	Desarrollo de un sistema de información que permita una atención integrada, interoperable y coordinada de la persona con el objetivo de promover unos Servicios sociales accesibles, ágiles y flexibles.	
b) Implementación de la inversión.	<p>Para la implantación de la Historia Social Única Electrónica de Navarra, se han invertido en diferentes productos hardware y software:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Carpeta Social de Navarra: producto software tipo web en el que la ciudadanía puede consultar la información social que obra en poder de la administración en relación a las cuestiones sociales, así como tramitar telemáticamente las prestaciones y servicios que el Sistema de Servicios Sociales ofrece. En este punto, también se trabajará en una nueva credencial de tipo wallet de identidad biométrica que garantice la accesibilidad y facilidad de acceso a la carpeta social de personas mayores, personas con discapacidad o con alguna dificultad para utilizar los sistemas de identificación que existen actualmente. – SISSNA (Sistema de Información de Servicios Sociales de Navarra): producto software para los Servicios Sociales de base en el que puedan registrar la intervención de las personas que atienden, de una forma ordenada y acordada, con el objetivo de disponer de información en tiempo real del Sistema de Servicios Sociales de Navarra capaz de interoperar con los sistemas de información del Gobierno de Navarra. Será el sistema que sustituya a SIUSS. – HORIZON (Sistema de información analítica de la información): producto software tipo datawarehouse capaz de explotar la información del Sistema de Servicios Sociales de forma que facilite la toma de decisiones posteriores y pueda permitir hacer previsiones de necesidades futuras. – Equipamiento para la sección de Atención Primaria: adquisición de equipamiento informático para la sección del departamento que atiende a los servicios sociales de base en aras de ofrecer una atención adecuada en la implantación de la Historia Social y la sustitución de SIUSS por SISSNA. <p>Así mismo, en este proyecto también se incluye el plan de formación y la gestión del cambio que supone la Historia Social en la forma de trabajo de los equipos de atención primaria de Navarra.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	5.268.169,10 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los principales elementos que componen la inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo software. – Adquisición de equipamiento. – Colaboración con entidades locales para definición de requisitos del sistema de información. <p>Además, se financia el plan de formación y la gestión del cambio que supone la Historia Social en la forma de trabajo de los equipos de atención primaria de Navarra.</p>	

H/O CID 325 Proyecto n.º 5	Inversión tecnológica de los SSB	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Este proyecto de Refuerzo de capacidades-formación del Sistema de Servicios Sociales de Navarra (RS3Na) se alinea con un componente de todo el sistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión tecnológica de los Servicios sociales de base: Se contribuirá a la transición digital mediante la inversión en equipamiento, conectividad, impulso de la administración electrónica en los servicios sociales de base, colaborando con las entidades locales titulares de SSB en la financiación de inversiones en esta materia. 2. Formación y capacitación: La inversión en las personas, se llevará a cabo mediante la creación de itinerarios formativos que incluyan desde las competencias digitales básicas, como otras específicas de los servicios sociales o de la administración electrónica. Estará dirigida a todos los profesionales del sistema de servicios sociales, es decir profesionales de los campos de la educación social, trabajo social, psicología, cuidados personales y familiares, etc. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>En la Fase I del proyecto se diseñarán las campañas de subvenciones que podrán repetirse con frecuencia anual en dos grandes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Subvenciones para la Transformación Tecnológica (2022-2023): Se ofrecerá un programa anual de subvenciones por convocatoria pública para las entidades locales titulares de los Servicios Sociales de Base que impulsen la transición digital de los centros y su personal: <ul style="list-style-type: none"> ● Equipamiento y Productividad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejoras de la conectividad de las sedes, acondicionamiento, cableado, puntos de acceso inalámbrico. ○ Puestos de trabajo y movilidad, mediante adquisición de dispositivos portátiles o móviles, con las herramientas adecuadas para una gestión remota. ● Impulso de la administración electrónica y cumplimiento normativo: escáneres certificados, capturadoras de firma biométrica, inversión en accesibilidad web o apps. – Programa de refuerzo de capacidades (2021-2023): En colaboración con las instituciones educativas de referencia, y alineado con los otros proyectos de idéntica finalidad, se diseñarán e impartirán diferentes modalidades de formación como pudieran ser: <ul style="list-style-type: none"> ● Experto Universitario en Innovación Social (2021 y 2023). ● II Manual del sistema de Protección. ● Cursos formativos en Atención a la infancia y a la adolescencia. 	
c) Presupuesto del proyecto.	953.541,72 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los principales elementos que componen la inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Adquisición de hardware. – Evolución/integración de software. – Diseño y ejecución de la formación. – Evaluación de las mejoras y toma de decisiones para una mejora continua del sistema de inversión. 	

H/O CID 325/471 Proyecto n.º 6	Proyectos de Innovación social	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	Puesta en marcha de una convocatoria abierta destinadas a las entidades del tercer sector para desarrollar proyectos piloto de innovación social que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.	
b) Implementación de la inversión.	<p>Los agentes involucrados en este proyecto son las Entidades del Tercer Sector, los Servicios Sociales de zonas rurales, el Departamento de Derechos Sociales y la población de esas zonas. La inversión se ejecutará mediante subvenciones de la Consejería a entidades del Tercer Sector.</p> <p>Los Proyectos piloto acogidos a la subvención, son:</p> <p>VIVID-RURAL: es un laboratorio de innovación rural, con el objetivo de generar dinámicas que han demostrado ser eficaces para unir dos realidades que presentan necesidades complementarias, jóvenes y pueblos. El proyecto se realiza desde julio de 2022 hasta junio de 2024.</p> <p>TEKNOADINEKO: es un modelo innovador que refuerza la identificación temprana de Servicios Sociales a personas mayores en soledad y mejora la intervención en los casos de vulnerabilidad y riesgo. Este piloto comienza en abril de 2023 y finaliza diciembre de 2024.</p> <p>ADACEN: es un diseño de un modelo innovador sociosanitario de atención a personas mayores, con discapacidad o vulnerables en entorno rural, cuyo objetivo es replicarlo y generar un cambio sistémico en Navarra. En abril de 2024 empieza a desarrollarse hasta marzo de 2025.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	1.400.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los principales elementos que componen la inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Convocatoria de subvenciones para la puesta en marcha por entidades del tercer sector de proyectos de innovación social en el ámbito rural y el marco de los Derechos Sociales. 	

H/O CID 325 Proyecto n.º 7	Convenio con la Universidad Pública de Navarra para el Fomento de líneas de investigación en el ámbito de la Dependencia	Línea:C22 I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Promovido por el Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra en colaboración con la Universidad Pública de Navarra nace con el objetivo de favorecer que la dependencia y los cuidados de larga duración constituyan un objeto de estudio multidisciplinar.</p> <p>El incremento de personas con necesidades de cuidados de larga duración y el aumento de la intensidad de los mismos justifican la necesidad de las administraciones públicas de mejorar el conocimiento de las necesidades y recursos con el fin de desarrollar respuestas adecuadas a los mismos.</p> <p>Líneas generales de investigación que podrán ser impulsadas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envejecimiento y dependencia. <ul style="list-style-type: none"> – Prevención del deterioro funcional. – Modelos de envejecimiento activo. – Impacto del envejecimiento en la dependencia. 2. Cuidado formal e informal. <ul style="list-style-type: none"> – Condiciones laborales de los cuidadores. – Impacto en los cuidadores informales. – Políticas públicas de apoyo a cuidadores. 3. Modelos de atención. <ul style="list-style-type: none"> – Atención centrada en la persona. – Residencias y centros de día. – Innovación en atención domiciliaria. 4. Tecnología y dependencia. <ul style="list-style-type: none"> – Teleasistencia y domótica. – Desarrollo de dispositivos de asistencia movilidad, la comunicación y la asistencia en actividades cotidianas. – Inteligencia artificial y big data. 5. Salud mental y dependencia. <ul style="list-style-type: none"> – Impacto psicológico de la dependencia. – Intervenciones psicológicas. 6. Evaluación y prevención de la dependencia. <ul style="list-style-type: none"> – Herramientas de evaluación funcional. – Factores de riesgo de dependencia. 7. Aspectos económicos y sociales. <ul style="list-style-type: none"> – Costes económicos de la dependencia. – Equidad en el acceso a recursos. 8. Políticas y derechos. <ul style="list-style-type: none"> – Legislación sobre la dependencia. – Sistemas de protección social. 	
b) Implementación de la inversión.	El convenio se materializará en la puesta en marcha de becas posdoctorales vinculadas a las líneas generales anteriormente expuestas.	
c) Presupuesto del proyecto.	300.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Es un proyecto de inversión en I+D y formación en capital humano que pretende incidir sobre las respuestas tanto públicas como privadas que se dan frente al envejecimiento y la dependencia.	

H/O CID 325 Proyecto n.º 8	Trabajo en Red con Enfoque Dialógico	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Implementación del Enfoque Dialógico como herramienta innovadora para el trabajo en red en el sistema de protección a la infancia de Navarra que incluye, entre otros, al sistema de Servicios Sociales, Salud y Educación.</p> <p>Se realizará para ello un pilotaje del enfoque dialógico que consistirá en un proceso inicial de capacitación de profesionales en Enfoque Dialógico. La implementación de esta herramienta para el Trabajo en Red entre profesionales del Sistema de Protección a la infancia y la evaluación de sus resultados, diseño del posterior escalado y transferencia.</p> <p>Participará en el pilotaje en torno a 200 profesionales del conjunto de quienes atienden a población infantil vulnerable de entre 0 y 6 años. La evaluación del proceso de formación que incluirá una parte teórica y una de experimentación (utilización del enfoque en el Trabajo en Red), se realizará el diseño de un Plan de Transferencia y escalado a otros profesionales del Sistema de Protección Social.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>El pilotaje será coordinado por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra En el pilotaje participarán los siguientes agentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sistema de Servicios Sociales: SSB, Centros de Servicios Sociales, Escuelas infantiles, Entidades Sociales. – Sistema de Salud: Centros de salud, Salud mental, Equipo Infantojuvenil. – Departamento de Educación: Equipos directivos, Profesorado, Orientadoras y orientadores, Universidades. – Otros: Colegios profesionales, Policía, Equipos comunitarios, etc. <p>Los objetivos del proyecto se acometerán acordes con las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en enfoque dialógico a profesionales del ámbito de la atención a la infancia y la familia en el territorio navarro. 2. Realización y evaluación de un pilotaje de implantación del enfoque dialógico en el Programa de Atención a la infancia y familia de Atención Primaria de los Servicios Sociales de Base. 3. Selección y formación de un equipo de profesionales que puedan formar y acompañar la aplicación futura del enfoque dialógico en el resto de los programas de Servicios Sociales de Base en Navarra. <ul style="list-style-type: none"> – Promoción de la innovación y el aprendizaje a través de la transferencia de conocimiento y la internacionalización de Navarra. • A través de un convenio de colaboración con Entidad Local se compondrá un equipo de dos profesionales del ámbito de la acción social, con la finalidad de formar, facilitar, coordinar y acompañar en la aplicación del trabajo en red con enfoque dialógico a los servicios sociales de Navarra. Su misión será promocionar un aprendizaje innovador, transfiriendo de esta manera el conocimiento adquirido en el proceso inicial de capacitación de profesionales en enfoque dialógico. • Además de las formaciones sobre introducción y orientación de Trabajo en red con enfoque dialógico que se organizarán con INAP y la FNMC, se llegará a un acuerdo con la Universidad Pública de Navarra para que, con formato de Microcredencial, se impartan cursos sobre la materia dialógica. Además, se promocionará la generación de sesiones formativas a la carta para entidades, que así lo soliciten, de acuerdo con la organización del equipo de facilitación dialógica y los colaboradores internos (personal ya formado) y externos (personal con amplia experiencia) que así se establezca. • Está previsto que el equipo de facilitación sea móvil e itinerante para dar mayor cobertura y proximidad a su trabajo. Por otra parte, y como agentes imprescindibles para el trabajo formativo, de supervisión y mentorización se contará con la colaboración de profesionales expertos dentro del entorno europeo. • En el proyecto la evaluación será elemento importante y será necesario el establecimiento de un proceso que lo haga factible para conocer resultados del trabajo implantado. • También, y dado que el trabajo que se llevará a cabo está pensado en base al trabajo colaborativo, de red y compartido, habrá sesiones de trabajo, talleres, seminarios o simposios. • Dado que participarán en el personal experto europeo será imprescindible disponer de servicios de traducción para que los eventos que se diseñen. • La comunicación y visibilidad del proyecto es otro de los ámbitos de trabajo contaremos con una web que de soporte a la información existente y generada, a la comunicación y la divulgación. 	
c) Presupuesto del proyecto.	589.652,59 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Gastos de personal: Proceso de formación Viajes. Servicios externos (Evaluación, traducción, catering). Convenio de Colaboración con Entidad Local.</p>	

H/O CID 325 Proyecto n.º 9	Adaptación de recursos residenciales y de estancia diurna para menores del sistema de protección y dotación de medios tecnológicos para los servicios de acogimiento residencial	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Planteamos las siguientes inversiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la actualidad contamos con dos residencias de primera acogida, con una capacidad de 16 plazas una y 10 otra que, acogen a menores de entre 14 y 18 años. Se pretende acondicionar ambas para transformarlas en dos centros de observación y acogida (COA) que acojan a un número inferior de menores y de esta forma generar unidades de convivencia más pequeñas. Concretamente se pretende reducir la primera a una capacidad de 12 plazas distribuidas en dos unidades de convivencia independientes, y la segunda adaptarla a una capacidad de 9 plazas. 2. Por otro lado, queremos crear un centro de día para menores en situación de riesgo de desprotección, con 18 plazas. Centro plenamente integrado en la comunidad, donde se realizan actividades socioeducativas e intervenciones familiares dirigidas al mantenimiento de estos menores en su entorno reduciendo el riesgo. Esta medida sirve a el propósito de proporcionar a un menor un ambiente estructurado durante parte del día, en el que se llevan a cabo actividades socio-educativas que pueden compensar las carencias del ambiente familiar de aquél. 3. Dotación de medios tecnológicos en los recursos residenciales para favorecer la educación y la comunicación en igualdad de condiciones al resto de los niños, niñas y adolescentes. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>En 2021, en el centro de observación y acogida Argaray, se realiza el acondicionamiento de los aseos, supresión de barreras arquitectónica, generación de nuevas estancias más acordes con los modelos actuales (sala para visitas, aula/taller, acondicionar zona exterior, etc.), asegurando la intimidad de los niños, niñas y adolescentes que allí residan, así como su seguridad y confort. Así mismo, se adaptará el mobiliario necesario.</p> <p>En 2022, se procede a iniciar la obra de remodelación del espacio destinado a Centro de Día para menores, generando espacios que permitan la formación grupal, la atención individualizada y la integración comunitaria. Dicha remodelación terminará en 2023.</p> <p>En 2023, se dotará al Centro de Día para menores del mobiliario y material formativo (incluidas nuevas tecnologías) necesario para su funcionamiento.</p> <p>Asimismo, en 2023 se comienza la obra de reforma del segundo centro residencial destinado a Centro de observación y acogida EcheGARAY, en el que se generan dos unidades de convivencia de 4 y 8 usuarios respectivamente. Las obras finalizan en 2024.</p> <p>Cada año se dotará a cada centro del sistema de protección con 1 ordenador portátil y dos tablets (33 centros).</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	1.286.636,59 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	La inversión se solicita para la adecuación de las infraestructuras y adquisición de mobiliario y herramientas tecnológicas.	

H/O CID 325 Proyecto n.º 10	Plan de captación y sensibilización para impulsar el acogimiento familiar	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	Diseño y desarrollo de un plan de captación y sensibilización, con el fin de difundir el acogimiento familiar y captar familias acogedoras en las diferentes modalidades de acogimiento.	
b) Implementación de la inversión.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de una campaña publicitaria (vídeos promocionales, materiales de difusión, etc.) y de una página web sobre acogimiento familiar. - Asistencia técnica para la planificación de una estrategia anual de sensibilización y captación (acompañamiento técnico, recepción de llamadas, organización de sesiones informativas, etc.). - Formación continua al personal técnico en: marketing social, técnicas para la captación de familias acogedoras, etc. 	
c) Presupuesto del proyecto.	290.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de servicios: diseño de campaña, diseño web y asistencia técnica. - Cursos de formación, dirigidos al personal técnico y a las futuras familias acogedoras. 	

H/O CID 326 Proyecto n.º 11	Acciones en materia de accesibilidad	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión.	<ul style="list-style-type: none"> – Estudio y propuestas de mejora sobre la accesibilidad universal en varios centros públicos del Departamento de derechos sociales. – Mejoras de la accesibilidad física y sensorial en centros de gobierno de Navarra. – Campaña de sensibilización dirigida a concienciar sobre la accesibilidad universal. – Traslado a lectura fácil de normativa de gobierno de Navarra. 	
b) Implementación de la inversión.	<ul style="list-style-type: none"> – Contratación de campaña de sensibilización. <p>Se contrata la realización de una campaña de sensibilización dirigida a la población general y/o colectivos implicados en el diseño de infraestructuras y servicios (arquitectos, diseñadores, informáticos, etc.) en la que se enfatiza la importancia de tener presente los principios de la accesibilidad universal a la hora de diseñar entornos, bienes servicios y productos para permitir a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Colocación grúas de techos en centro de atención a personas con discapacidad. <p>Las grúas de techo son sistemas de rieles instalados permanentemente o en un soporte de elevación independiente y son una alternativa ergonómicamente ideal que elimina la necesidad de elevación manual y permite al cuidador elegir siempre la postura de trabajo. La instalación de grúas de techo hace posible esta movilidad y también mejorar la prevención, la seguridad y la comodidad de las personas usuarias de los centros.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Colocación bucles magnéticos en centros públicos del departamento de derechos sociales y adquisición de mobiliario que procure la accesibilidad de las personas de centros residenciales de personas con discapacidad y/o mayores. <p>El bucle magnético, bucle de inducción magnética o bucle de inducción de audiofrecuencia es un sistema de comunicación para personas que utilizan audífonos. Las personas sordas o con una disminución auditiva, incluso si usan audífonos o implantes, pueden encontrar dificultades para oír en espacios con ruido ambiente o donde la señal acústica sea pobre, como supermercados o teatros. El bucle magnético reduce el ruido de fondo de manera significativa, mejorando así la inteligibilidad.</p> <p>El sistema emite señales magnéticas inalámbricas. Estas son recogidas por el audífono. Para captar las señales, el bucle debe disponer de la llamada posición T y colocarse en esta posición. El bucle filtra los sonidos de fondo no deseados y puede ser usado por muchas personas al mismo tiempo. Es posible encontrar sistemas de bucle magnético en auditorios, teatros, cines, iglesias, salas de reuniones y, en general, espacios de servicio público.</p> <p>El sistema es útil tanto para facilitar la accesibilidad al entorno, para orientarse y moverse en el espacio, como para percibir información sonora de todo tipo y del lenguaje. Se trata de un sistema normalizado a nivel mundial. En este proyecto se incluye también la adquisición de mobiliario accesible para las personas con discapacidad o mayores que residan en centros del Gobierno de Navarra.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Contratación estudios sobre accesibilidad universal en centros públicos del departamento de derechos sociales. <p>Un estudio de Accesibilidad Universal sirve para conocer si una infraestructura permite el acceso a todos los usuarios de manera segura y autónoma. Es una auditoría del espacio, que analiza cada elemento de tal forma que nos permita decidir en qué aspectos es más o menos urgente actuar para obtener un espacio completamente accesible.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Traducción lectura fácil normativa departamento derechos sociales. <p>Las normativas jurídicas resultan a menudo difíciles de comprender para la ciudadanía en general. La lectura fácil es una forma de crear documentos que son fáciles de entender. Es útil para todas las personas, pero sobre todo para hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Inversiones que facilitan la accesibilidad en centros públicos de atención a personas mayores y/o con discapacidad. <p>Se han detectado necesidades de accesibilidad tanto de acceso, como de transitabilidad en centros residenciales y de atención a personas mayores y/o con discapacidad. Para ello se han realizado inversiones en el desarrollo de rampas de acceso, mejora de los pavimentos e instalación de elevador.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	335.868,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Campaña de sensibilización dirigida a concienciar sobre la accesibilidad universal. – Colocación y reparación de grúas de techo en centros de discapacidad. – Colocación de bucles magnéticos en centros públicos de servicios sociales, adquisición de sillas de ruedas, adquisición de camas accesibles de cota cero, sillas adaptadas de ducha, etc. – Contratación de un estudio sobre accesibilidad universal en centros públicos del departamento de derechos sociales y lectura fácil universal. – Adaptación a lectura fácil la cartera de servicios sociales. – Reformas varias para adaptación de accesos y transitabilidad: rampa de acceso a una residencia de mayores, rampa de acceso a unas oficinas de atención de servicios sociales, adaptación de pavimento para el tránsito de sillas de ruedas en una residencia de mayores, reforma de baños para hacerlos accesibles en una residencia de mayores, instalación de un elevador en unas oficinas de atención a personas con discapacidad. 	